

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**PROYECTO DE TESIS**

**“ELECCIÓN DE ARMAS DE COMBATE RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ, LIMA 2018”**

**PRESENTADO POR:**

**VELA LÓPEZ, FLORI ELISABETH**

**ASESOR:**

**Dr. CALLA COLANA, GODOFREDO JORGE**

**LIMA, PERÚ**

**2018**

**ÍNDICE**

CARÁTULA  
ÍNDICE

**INTRODUCCIÓN**

**CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

[1.1. Descripción de la realidad problemática 7](#_Toc530741628)

[1.2. Delimitación de la investigación 10](#_Toc530741629)

[1.2.1. Delimitación social 10](#_Toc530741630)

[1.2.2. Delimitación espacial 10](#_Toc530741631)

[1.2.3. Delimitación temporal 10](#_Toc530741632)

[1.3 Formulación del problema de la investigación 10](#_Toc530741633)

[1.3.1. Problema general 10](#_Toc530741634)

[1.3.2. Problemas específicos 11](#_Toc530741635)

[1.4. Objetivos de la investigación 11](#_Toc530741636)

[1.4.1. Objetivo general 11](#_Toc530741637)

[1.4.2. Objetivo especifico 11](#_Toc530741638)

[1.5. Justificación de la investigación 11](#_Toc530741639)

[1.5.1. Legal 11](#_Toc530741640)

[1.5.2. Metodológica 11](#_Toc530741641)

[1.5.3. Teórica 12](#_Toc530741642)

[1.6 Limitación 13](#_Toc530741643)

**CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

[2.1. Antecedentes del estudio de investigación 14](#_Toc530741646)

[2.2. Bases legales 21](#_Toc530741647)

[2.3. Bases teóricas 23](#_Toc530741648)

[2.4. Definición de términos básicos: 32](#_Toc530741649)

**CAPÍTULO III: SUPUESTOS Y CATEGORÍAS**

[3.1 Supuesto 37](#_Toc530741652)

[3.2 Categorías 37](#_Toc530741653)

[3.3 Subcategorías 38](#_Toc530741654)

[3.3.1 Armas de combate del Ejercito del Perú 38](#_Toc530741655)

[3.3.2 La igualdad de Género 39](#_Toc530741656)

[3.3.3 Ejercito del Perú 39](#_Toc530741657)

[3.3.4 Personal Femenino en el Ejercito del Perú 39](#_Toc530741658)

**CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

[4.1 Diseño de investigación 41](#_Toc530741661)

[4.2 Tipo y nivel de investigación 41](#_Toc530741662)

[4.3 Enfoque de la investigación 42](#_Toc530741663)

[4.4. Método de investigación 43](#_Toc530741664)

[4.5 Población y muestra 43](#_Toc530741665)

[4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos 44](#_Toc530741666)

[4.6.1 Técnicas 44](#_Toc530741667)

[4.6.2 Instrumentos 46](#_Toc530741668)

[4.6.3 Criterios de validez y confiabilidad de los instrumentos 46](#_Toc530741669)

**CAPÍTULO V: ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

[5.1 Recursos 48](#_Toc530741672)

[5.1.1 Recursos humanos 48](#_Toc530741673)

[5.1.2 Recursos económicos: 48](#_Toc530741674)

[5.1.3. Recursos físicos: 49](#_Toc530741675)

[5.2 Presupuesto 49](#_Toc530741676)

[5.3 Cronograma de actividades 46](#_Toc530741677)

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

ANEXOS

Anexo 1: cuestionario

Anexo 2: Matriz de consistencia

Anexo 3: Instrumento de validación

**INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo busca recopilar toda información con respecto al tema de la igualdad de género en las fuerzas armadas, como sabemos la participación de la mujer en el Ejército del Perú, se extiende desde sus orígenes más remotos, pero sabemos que su incorporación oficial a estas instituciones se concretó recientemente por la promulgación de la Ley N° 26628 en el año de 1996, que permitía el acceso de la mujer a las Escuelas de Oficiales y de Suboficiales de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, el Ejército no realizó ningún tipo de estudio previo, con respecto a evaluar las condiciones necesarias para su incorporación, así como tampoco sus consecuencias en las instituciones de vida castrense.

Siendo la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH) una institución formal y burocrática, su funcionamiento y desarrollo está regulado a través de reglamentos que señalan un conjunto de normas y deberes las cuales van a tipificar las faltas y su gravedad derivadas de su incumplimiento. Estos reglamentos son aplicados a los miembros de estas instituciones como son los cadetes, ya sean hombres y mujeres.

Sin embargo, en los distintos procesos que se dan dentro de esta vida institucional, como son los procesos de admisión a la Escuela Militar de Chorrillos, el proceso de selección de armas y los necesarios procesos disciplinarios, se observa o resalta un trato diferente hacia el personal femenino.

En esta investigación también veremos lo que es un tema importante como es la elección de armas en la Escuela Militar de Chorrillos , lo cual los cadetes tanto hombres como mujeres proceden a elegir en el segundo año de estudios y es en este aspecto donde encontramos una desigualdad para el personal femenino , ya que estas no pueden ingresar a ninguna arma de combate como son : infantería , caballería y Artillería ; así como también vemos que no pueden ingresar a ciertos cursos de fuerzas especiales por su condición de mujer y no contar con las capacidades físicas para poder desempeñar estos cursos.

Para finalizar esta investigación contendrá todo lo referente a la igualdad de género que se supone debería existir en las fuerzas armadas y en lo que respecta al proceso de elección de armas de combate para las femeninas pertenecientes a estas instituciones, lo cual también les daría los mismos beneficios que tienen los cadetes y oficiales masculinos en ciertos aspectos como son los ascensos.

# 

# CAPÍTULO I

# PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## Descripción de la realidad problemática

La realidad problemática de este trabajo, es el de informar porque no se les da el reconocimiento debido al personal femenino pertenecientes a las fuerzas armadas , ya que desde que ingreso la primera promoción de femeninas ,no se les permite el ingreso a las armas de combate como son : Infantería , Caballería y Artillería , durante su etapa de estudio como cadetes en la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH) y tampoco el ingreso a cursos de fuerzas especiales que son de especialización cuando culminan su etapa de cadetes .

En el caso del Perú, la inclusión de la mujer en las fuerzas armadas ha seguido la tendencia regional. Las instituciones castrenses peruanas abrieron sus puertas formalmente a las mujeres en el año de 1997, con la aprobación de una ley que les permite su incorporación a las escuelas de formación de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, y desde entonces venimos observando esfuerzos conscientes por adecuar la estructura militar a las necesidades específicas de las mujeres. Por ejemplo, en el año 2003 se aprobó la Ley de prevención y sanción a todo acto de hostigamiento sexual y en el año 2004 la ley de descanso prenatal y posnatal para las femeninas de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Además la discriminación por género está explícitamente prohibida por lo que se podría afirmar que la igualdad es una regla general para estas instituciones. (Velez, 2015).

Con la creación del proyecto denominado Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG), el cual es de cumplimiento obligatorio, se establecen un conjunto de principios y objetivos para garantizar la protección de los derechos de la mujer en todos los ámbitos de la administración pública, dicho plan también alcanza al Ejército del Perú como también a sus unidades educativas, como la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH), la cual se encarga de la etapa de formación de los cadetes.

Siendo la Escuela Militar de Chorrillos una organización formal, su funcionamiento está regulado por reglamentos que señalan un conjunto de normas y deberes que van a tipificar las faltas y la gravedad derivadas de su incumplimiento. Dichos reglamentos se aplican a los miembros de estas instituciones de las fuerzas armadas. Sin embargo, en los diversos procesos que se dan dentro de esta vida institucional, tenemos los procesos de admisión a la Escuela, la de selección de armas y los procesos disciplinarios, se observa un tratamiento desigual del personal femenino que no coinciden con los principios y objetivos del proyecto llamado PLANIG. (Ezpinoza, 2015).

La participación de las femeninas en las Fuerzas Armadas ha ido aumentando en los últimos tiempos, ya que como sabemos ya contamos con pilotos femeninas en la Fuerza Aérea y con respecto a los buques de la Marina las mujeres ya navegan. Al referirnos al Ejército, la mujer que deseaba ser oficial o miembro del cuerpo de comando, sólo podía hacerlo en las armas de comunicaciones, artillería e ingeniería militar, y en el área de sanidad.

No obstante, como sabemos ese propósito expresado a finales de los setenta de pretender aumentar la cantidad de mujeres militares al 12% se ha dejado de lado, y por lo tanto las mujeres estén oficialmente excluidas de combate, todo esfuerzo o intento de asegurar la igualdad de ascensos y reclutamientos sólo logrará que sus objetivos no sean llevados completamente sino a medias. Como sabemos es muy apresurado pretender la posibilidad de un ejército exclusivo de femeninas, pero también es claro que se han expresado opiniones muy favorables para la integración de la mujer en el Ejército.

Uno de los mayores obstáculos para el desenvolvimiento y progreso de la mujer en este tipo de instituciones es su exclusión del combate, lo cual constituye el principal punto de polémica dentro de la política de reclutamiento y despliegue de las mujeres militares. En la fuerza armada y la fuerza aérea la ley prohíbe que las femeninas participen en las unidades de combate, ya sea en barcos de guerra o en cazas. Sin embargo, en el caso del Ejército de Tierra esta participación se ve frenada pero no por la ley, sino por un tema de política general (el título 2 de la ley de Derechos Civiles de 1964 las exime del cumplimiento de los estatutos antidiscriminatorios). Por eso, el Ejército de Tierra se resiste a asignar a las femeninas a aquellas especialidades profesionales tales como la de infantería, las unidades de tanques, la artillería, ingeniería militar o la defensa antiaérea de baja altitud, y son estos trabajos los que tienen el primer puesto de combate directo, los cuales da la posibilidad de participar en combates. En contraste, los trabajos que ocupan los puestos segundos a séptimo están abiertos a las mujeres, aquellas que representan más del 90% de todo el personal que ha sido asignado a estos puestos. Entre ellos se incluye el sector artillería de altitud media y alta, ya que contra los misiles y los cohetes que viajan a ese tipo de alturas tienen que ser disparadas desde muy atrás de la línea del frente. Igualmente, las mujeres o femeninas pueden dedicarse a los trabajos de aviación, con excepción de la exploración aérea y helicópteros de combate.

Considerando, que la mujer "es el elemento más estudiado del Ejército", el propósito de que dejen de sentirse objeto de estudio para ver si pueden realizar bien su trabajo. Pide una real y profunda investigación sobre la utilidad de la mujer, señalando que su actuación ha venido siendo altamente satisfactoria y que cualquier medida que se tome para con la finalidad de respetar las intenciones de la política de exclusión de combate, es decir, que se protejan a las soldadas femeninas, con respecto a su preparación.

Pretendemos que el tiempo disminuya gran parte del resentimiento que ambas partes sienten. Los antiguos preceptos, para quienes consideraban al Ejército como un bastión de virilidad amenazado por la presencia de mujeres, y las nuevas femeninas soldadas, que carecen experiencia en su papel. Igual si uno desea o no un estilo de vida militar para sí mismo, la apertura de las puertas de los cuarteles a las mujeres representa un primer paso para la conquista de la última frontera. (Levin, 1985).

## 1.2. Delimitación de la investigación

## 1.2.1. Delimitación social

La población en la cual se ha enfocado la investigación, es sobre el personal de cadetes femeninas del Ejercito del Perú, así también como para el personal de oficiales femeninas tanto de la parte educativa como la de la parte administrativa de este centro de formación de vida castrense, de ambos géneros.

## 1.2.2. Delimitación espacial

El presente trabajo se realizó en el Ejército del Perú, el cual se encuentra dentro del distrito de Chorrillos, ubicado en la ciudad de Lima, donde están situadas sus instalaciones con la finalidad de formar a los cadetes, tanto hombres como mujeres del Ejército.

### 1.2.3. Delimitación temporal

La investigación se desarrolló entre los meses de enero y noviembre del 2018, cuyo propósito fue poder abarcar el tiempo requerido para la prueba muestral de cadetes y alumnas femeninas de la EMCH, también al personal docente, militar y administrativo que participan en la formación y entrenamiento de cada uno de ellas.

### 1.2.4. Delimitación conceptual

Los conceptos que se abordaron en el presente trabajo de investigación fueron extraídos de diversas fuentes de información, entre libros de derecho genético, libros de personas, libros de derecho de familia, asimismo, se recurrió a legislación comparara entre la española y la uruguaya, así como sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Corte Suprema de Justicia del Perú. El proceso utilizado fue a través de la recolección de información y opiniones de expertos.

## 1.3 Formulación del problema de la investigación

### 1.3.1. Problema general

**- ¿**Existe igualdad de género para la elección de armas de combate en el ejército del Perú 2018?

### 1.3.2. Problemas específicos

**-** ¿Es necesario modificar el Reglamento que regula la elección de armas de combate en el ejército del Perú?

**-** ¿La igualdad de género en la elección de armas en el ejército del Perú crea un perjuicio?

## 1.4. Objetivos de la investigación

### 1.4.1. Objetivo general

**-** Determinar si existe igualdad de género para la elección de armas de combate en el ejército del Perú 2018.

### 1.4.2. Objetivo especifico

**-** Establecer si Es necesario modificar el Reglamento que regula la elección de armas de combate en el ejército del Perú.

**-** Sostener si la igualdad de género en la elección de armas en el ejército del Perú crea un perjuicio.

## 1.5. Justificación de la investigación

### 1.5.1. Legal

Básicamente tratas las razones que sustenta el código según la ley vigente en relación a la investigación. (Moreno, 2013).

Esta investigación servirá para asentar bases teóricas sobre la que permitan la no discriminación de género en el caso de elección de armas de combate en el Ejercito del Perú.

### 1.5.2. Metodológica

Se van a señalar las razones que tratan de sustentan un aporte para incentivar la creación o utilización de ciertos modelos e instrumentos de investigación. (Moreno, 2013).

Metodológicamente seguimos esa línea de investigación cualitativa, que nos permite recaudar diferentes teorías, así como opiniones de expertos de la materia, no manipulamos las categorías y nos limitamos solo a su observación.

### 1.5.3. Teórica

Esta justificación teórica se realiza cuando el propósito de estudio es generar cierto tipo de reflexión y debate académico dentro del conocimiento existente, tratar de confrontar una teoría, contrastar un resultado, obtener criterios del conocimiento ya existente o también al momento de mostrar las soluciones de un modelo. (Moreno, 2013).

En la presente investigación se hizo una confrontación de las diferentes opiniones de especialistas así como los resultados de trabajos anteriores a fin de determinar si en realidad existe la discriminación de género en el Ejercito del Perú.

### 1.5.4. Social

Se trata de los aportes que este trabajo de tesis ofrece con el fin de solucionar las demandas de la sociedad, ya sean presentes o futuras, para configurarse fuente de una muy buena calidad de vida en un ámbito de influencia. (Moreno, 2013).

En el ámbito social marca un cambio en el Perú desde el año de 1997 época donde se dio la integración de la primea promoción de femeninas al Ejercito del Perú y surge esa necesidad de investigar si realmente se protegen los derechos de las mujeres dentro de las Fuerzas Armadas que permita no transgredir derechos fundamentales de la persona, por lo que se hizo una entrevista con preguntas abiertas a los profesores de la UAP.

**1.5.5. Práctica**

Con respecto a este punto se indica la aplicabilidad de la investigación, su repercusión de la sociedad, quienes se favorecen de ésta, ya sea un grupo social o una organización. Otros autores dicen que una investigación cuenta con justificación práctica, cuando su desarrollo logra resolver un problema o por lo menos aporta estrategias que al momento de aplicarlas contribuirían a resolverlo, es bueno aclarar por qué es conveniente llevar a cabo la investigación y cuáles son los beneficios que se obtendrán de esta. (Moreno, 2013).

En la práctica permitirá crear una fuente de información que será evaluada por los legisladores para una futura aplicación por los operadores jurídicos en temas de igualdad de género en las instituciones armadas, así mismo abrirá la puerta a impulsar proyectos de Ley en temas similares.

## 1.6 Limitación

Dentro del proceso de investigación observamos grandes obstáculos el primero fue referente a la falta de acceso al lugar de los hechos, ya que este por ser una entidad del Estado, no permite el fácil ingreso de las personas, lo que conlleva a que muchas investigaciones queden inconclusas.

Como segunda limitación encontramos que no existe frondosa jurisprudencia, doctrina o artículos de investigación relacionados a este tema.

# 

# CAPÍTILO II

# MARCO TEÓRICO

## 2.1. Antecedentes del estudio de investigación

**García Ael, C** (Garcia, 2015). Con su tesis titulada*: Discriminación femenina en el ámbito laboral: aspectos descriptivos, prescriptivos y contextuales de los estereotipos de género*, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, concluye que:

* Ambos objetivos generales del trabajo de investigación eran examinar la percepción tanto de hombres y mujeres en roles convencionales y no convencionales, y analizar hasta donde puede llegar el rendimiento de una organización que determina las características y la valoración de hombres y mujeres líderes. Acorde con estos objetivos, dividimos la tesis en cuatro capítulos, cuyo propósito final era esclarecer si: a) la faceta afectiva, en conjunto con la cognitiva, aportaría a continuar con la segregación vertical y horizontal del mercado laboral; y b) una información específica y cuantificable con respecto al éxito de una mujer líder para lograr reducir su incongruencia de rol en puestos de poder.
* En otro punto, el hecho de mantener unas actitudes convencionales hacia los roles de género no sólo afecta en la evaluación de las femeninas, sino también tienen la habilidad de intervenir en las evaluaciones a nivel de organización.
* Por último, debemos recordar que los estereotipos de género no van a afectar solo a las mujeres, sino también a los hombres. En primer lugar es evidente: la poca presencia femenina en cargos de responsabilidad y en determinados tipos de trabajo que tienen importantes costes personales y sociales. Respecto al ámbito individual, por la frustración personal que causa a las mujeres no poder acceder en igualdad de condiciones a los cargos para los que reúnen condiciones.

**Pérez Bravo, C** (Perez, 2011). Con su tesis titulada: *La experiencia de Igualdad de género en Organizaciones Autoritarias,* por la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, concluye que:

* Las cadetes que cursan hoy la Carrera de Oficiales de Ejército en relación a generaciones más antiguas viven una experiencia distinta. En la actualidad hombres y mujeres conviven en las mismas instalaciones, comparten un plan de estudio común y las especializaciones a que pueden optar las mujeres se han ampliado. Hasta ahora los cambios poseen una línea objetiva, en el sentido de que revelan el conjunto de medidas que progresivamente, y a propósito de la política de equidad de género impulsada por el gobierno desde el año 2004, fueron recogidas por el Ejército, y aplicadas a su Sistema Educativo, para abordar el ingreso y desarrollo de las mujeres al interior de las Fuerzas Armadas.
* El ingreso de las mujeres, de algún modo, contempla el ingreso de lo “privado”, de las tareas reproductivas antes no visibles en la organización por la separación entre público/ privado, y la división en los roles de género productivo/reproductivo al interior de las familias de militares. En referencia a ello, entrevemos que la organización y las propias 10 mujeres responden con adaptaciones como las revisadas, mujeres en labores administrativas que les permitan combinar el trabajo remunerado (la vida militar) y el trabajo reproductivo (la vida familiar). Frente a lo expuesto, pensamos que aún queda mucho por hacer para que se produzca un movimiento sustantivo hacia la cualificación de las mujeres que participan de este proceso sustentado en el criterio de igualdad de género como horizonte normativo. En términos objetivos, es necesario abrir más plazas y el total de las especializaciones (la dotación de mujeres respecto a los varones es menor al 20% del total de la plantilla).
* En este último punto, la investigación que sustenta esta reflexión mostró que las mujeres privilegian una trayectoria profesional ligada a las labores de apoyo pero también que por parte de la organización, existe claro incentivo para que así sea, en la medida que se les asigna un servicio exclusivo y se les excluye de las especializaciones de combate directo.

**Duarte Cruz, J y Baltazar García Horta, J** (Duarte, 2016). Con sus tesis titulada: *Igualdad, Equidad de Género y Feminismo, una mirada histórica a la conquista de los derechos de las mujeres*, por la Universidad Icesi Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, concluye que:

* La equidad de género constituye tomar conciencia y transformar la postura de desigualdad y subordinación que las mujeres han atravesado hace siglos en relación a los hombres en el ámbito familiar, económico, social, política, cultural y hasta en la historia, teniendo presente los aspectos de clase social, edad, raza, orientación sexual o identificación religiosa que pueden agravar estas desigualdades. La equidad de género presupone el estudio o investigación sobre la desigualdad existente entre los géneros, señalando las razones que las producen. No se trata solo de demostrar la falta de igualdad y discriminaciones en los grupos humanos, sino que se pretende actuar en los diferentes aspectos para conseguir equidad e igualdad.
* Las maniobras más convenientes para lograr la igualdad y equidad de género, es incentivar la igualdad en el trato en todos los ámbitos sociales. También se requiere adoptar medidas positivas para hombres y para mujeres que admiten reparar las desigualdades, atachar la perspectiva de género logrando incorporar la igualdad en las estructuras, organizaciones, políticas y acciones y proporcionar a las femeninas un papel protagónico de ellas mismas y de la vida que llevan, mediante el fortalecimiento en la intervención respecto a tomar decisiones sobre todos los ámbitos de la vida social. A través de la historia se ha avanzado en la obtención de metas para lograr la equidad de género, pero seguimos con el problema de que no existe una total igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la mayoría de estados y sociedades. Lograr esta igualdad de condiciones y oportunidades necesita que la sociedad esté por encima de las diferencias y que el género no se tome como una simple categoría diferencial para separar, excluir o violentar a ninguna persona. Alcanzar esta meta es un largo proceso de cambio en las normas sociales, culturales, políticas y económicas de todas las sociedades, pero tenemos la confianza de lograrlo.
* Desde los inicios de la persona humana, se ha notado que existe una clara distinción entre los hombres y las mujeres, el rol desempeñado por los hombres ha sido sobrevalorado y el de las mujeres es en ocasiones ignorado y hasta menospreciado. Nuestro mundo social abunda de percepciones, como seres sociales estamos dentro de culturas que nos transmiten de manera constante una serie de sentimientos, ideas y conocimientos de la realidad. Cabe resaltar que de forma cotidiana se categorizan a las personas y sus acciones en ciertos grupos en los que aprendemos a encaminarnos bajo reglas y normas establecidas socialmente. Posteriormente transmitiremos a las futuras generaciones este amplio tesoro cultural.

**Puente Paredes, E; Chirinos Gastelú, J y Martínez Espinoza, M** (Puente & Chirinos, 2015) . Con su tesis titulada: *Alineamiento Estratégico de la Escuela Militar de Chorrillos con el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017*, por la Universidad del Pacifico, concluyen que:

* Conocemos limites en la mujer para ingresar a determinados cursos que posteriormente le permitirían lograr grados militares con la facultad de tomar decisiones, lo cual dificulta con las limitaciones ya existentes en la Escuela de cadetes, al no permitir un libre ingreso a las armas dejando solamente aquellas que significaran un menor puntaje en su hoja de evaluación para ascensos. también, la designación de las mujeres a los servicios genera luego una desventaja, pues en la carrera de ascenso a la cúspide militar solo pueden llegar los miembros de las armas.
* Existen procesos administrativos que les hace falta la objetividad cuando el personal involucra tanto a hombres y mujeres, evidenciándose desigualdades al momento de tipificar las faltas de los cadetes.
* La falta de conocimiento relevante para la toma de decisiones perjudica un derecho fundamental, ya que esto está relacionado íntimamente con el desarrollo de la personalidad. El derecho de cada uno a la información para tomar una importante decisión como ingresar a la EMCH no debe ser menospreciado, tal como la existencia de un aporte de género y que además dentro de la Escuela, existen obstáculos para la elección del arma.

**Valdez Humbser, R** (Valdez, 2013)**.** Con su tesis titulada: *El derecho a la igualdad y la no discriminación de género en la selección de personal en el ámbito laboral del Perú*, para obtener el título de magister por la Pontifica Universidad Católica del Perú, concluye que:

* La legislación de nuestra nación respecto a igualdad y no discriminación de género, sólo abarca el reclutamiento como un proceso en el cual se vería la discriminación de género, pero este proceso de incorporación de personas a las instituciones comprenden dos sub - procesos el reclutamiento y la selección de personal, habiendo actualmente un vacío legal en la legislación peruana, en este sentido se plantea un cambio normativo para lograr que nuestra legislación peruana pueda sancionar los actos de discriminación que se realizan tanto en el reclutamiento como en la selección de Personal.
* La aspiración es que las organizaciones públicas y privadas adopten las normas respecto a responsabilidad social que incorporen pautas sobre la igualdad y la no discriminación de género, las cuales serían herramientas que logren el cumplimiento de la legislación nacional y se incentiva la incorporación de un prototipo de equidad de género en el Estado Peruano, con la finalidad de lograr la no discriminación contra la mujer.
* Se plantea la incorporación de un prototipo de igualdad de género en el Estado Peruano, con la finalidad de evitar la discriminación contra la mujer. También se plantea la creación de un órgano especializado que se incorpore al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el cual tendría la función de vigilar el cumplimiento de la legislación peruana respecto a la igualdad y no discriminación de género en el ámbito laboral del Perú.

**Murga Cotrina, K** (Murga, 2017). Con su tesis titulada: *Sexismo Ambivalente e Identidad de Rol de Género en un grupo de cadetes hombres y mujeres de una Escuela Militar.* Por la Pontifica Universidad Católica del Perú, concluye que:

* Es notable una conexión positiva y directa entre masculinidad y sexismo lo cual llevaría a ser la expresión más usada por los cadetes varones al referirse a ciertas actividades, cualidades, y espacio en los que las cadetes femeninas deben desenvolverse. Este término de sexismo es parte de la ambivalencia en lo expuesto por los cadetes, ya que las diferencias hacia las femeninas en el ejército se justifican en un principio, haciendo referencia a la protección y cuidado, así como los espacios en los que se presume pueden desenvolverse o desarrollarse de manera eficaz; sin embargo, esta expresión también involucra expresiones directamente hostiles, en los cuales se pone es una situación a la cadete mujer como inferior al hombre. Esta forma directa de prejuicio sostiene y ayuda la división sexual de actividades en el ejército, sosteniendo a que sea de manera natural aceptado que los varones tengan ingreso libre a las actividades que tengan conexión con el ejercicio, la defensa, mientras las mujeres por la diferencia, están designadas solo a cargos asociados al rol convencional como ayudar con el cuidado y apoyo al hombre.
* Es posible que no se encuentren diferencias resaltantes a nivel cuantitativo entre los cadetes varones y mujeres en relación a masculinidad y feminidad, los masculinos tienen puntaje alto que reflejan una exageración de este papel de género el cual forma parte de la cultura jerárquica militar (Zubieta et al, 2011). Con respecto a la feminidad, los puntajes altos se defienden por la adopción de características cercanas a lo femenino, las cuales tienen efectos positivos, porque forman parte del código del soldado que se sigue, donde integran la vocación de servicio, cuidado al otro, comprensión, entre otros (Ejército del Perú, 2015). observando los rangos entre masculinidad y feminidad son parecidos para ambos sexos, tanto los cadetes hombres como mujeres marca cierta distinción entre las características femeninas y masculinas; lo cual a nivel cualitativo se ve mediante los rasgos asociados a cada uno. Esta determinante diferencia refleja que los roles de género siguen siendo Sexismo Ambivalente e Identidad de Rol de Género.
* Una marcada distinción entre los cadetes varones y mujeres resalta en el sexismo hostil, que tienen coincidencia con anteriores nos dicen que cuanto más sexistas sean los varones, mas es la diferencia entre las puntuaciones de mujeres y varones en el sexismo hostil, llevando a una de las explicaciones el hecho de que derrepente las mujeres usan ideologías del sexismo benevolente como ciertos instrumentos para adaptarse a la cultura. Es este aspecto, no es prematuro que en la dimensión de diferenciación de género contemple al sexismo benevolente, las mujeres tendían q asumir mayores puntuaciones que los varones y quienes estén llevando el ultimo año o tienen personal a su cargo demuestren bajas puntuaciones. El aspecto indulgente que presenta el complemento de lo instrumental con lo expresivo es más fijada, en términos de tener en cuenta creencias sexistas que apoyan una ideología justificadora del sistema, en quienes están siguiendo una postura de mando en una cultura masculina. Igualmente, y quizás en contraste del mismo proceso, los que demuestran mejor socialización en la institución, quienes cursen su último año y cuentan con personal a cargo están más cerca de acabar y graduarse.

## 2.2. Bases Legales

a) La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer: ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo. (Mujeres, La Igualdad de Genero , 2012).

b) El Artículo 2, inciso 2 de la constitución política del Perú, nos hace referencia a que todas las personas tiene derecho A la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. (Peru C. P., 1995).

c) la ley n° 26628 , en su Artículo 1 determina, Ampliase para las mujeres el acceso a las Escuelas de Oficiales y de Sub Oficiales de la Fuerzas Armadas y, siguiendo las carreras militares correspondientes, a obtener los grados militares y beneficios que correspondan, bajo los mismos principios y normas que rigen al personal masculino en las Fuerzas Armadas. (Ley 2. , 1996).

d) La ley 28983 ,Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, referido en su artículo 2 nos dice : A consecuencia de la presente Ley, se interpreta por discriminación a todo tipo distinción, exclusión o restricción, constituida en el sexo, que tenga como consecuencia o efecto anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos de las personas, sin que intervenga su estado civil, sobre la fuente de la igualdad entre la mujer y el hombre, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito de la política, economía, de lo social, lo cultural o en cualquier otra, en relación con lo establecido en la Constitución Política del Perú y en los instrumentos internacionales ratificados por el Estado peruano. (Ley N. 2., 2017).

e) La Corte Interamericana de Derechos Humanos , La abstracción de igualdad deriva directamente de la determinada naturaleza del género humano y no se puede separar de la dignidad, que es lo más preciado que tiene la persona, la cual no es incompatible toda situación que se puede conceptualizar superior a un determinado grupo, lo lleve a tratarlo con privilegio; o a la inversa, por denominarlo inferior, lo trate con hostilidad o lo discrimine al momento de querer gozar sus derechos que sí son reconocidos a quienes no se consideran metidos en tal situación de inferioridad. Está prohibido crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no pertenezcan con su única e idéntica naturaleza. (Humanos, 2017).

f) Código Penal , Decreto Legislativo 635 , Articulo 323 : aquel , que por medio de terceros , cometa discriminación a una persona o a un grupo de personas , o quiera incentivar o promover en forma pública actos discriminatorios, por motivo racial, religioso ,sexual, de factor genético , filiación , edad , discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, opinión política o de cualquier índole , o condición económica , con el propósito de anular o menoscabar el reconocimiento , goce o ejercicio de los derechos de la persona, será privado de su libertad con una pena no menor de dos años, ni mayor de tres o con prestación de servicios a la comunidad o ciento veinte jornadas .

en el caso de un funcionario o servidor público, será reprimido con no menor de dos, ni mayor de cuatro años e inhabilitación conforme al inciso 2) del artículo 36°.

La misma privación de libertad se impondrá si la discriminación se ha materializado o efectuado mediante actos de violencia física o mental. (Penal, Decreto Legislativo 635, 1991).

g) Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Artículo 21: Se prohíbe toda discriminación, y en particular la ejercida por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual. (Europea, 2009).

## 2.3. Bases teóricas

* **Derecho**

Dentro del proceso de investigación, primero tenemos que definir que es el Derecho y cuáles son sus alcances. El derecho como ciencia o disciplina ha sufrido a través de los tiempos diferentes concepciones, que hasta la fecha no han sido concertadas, sin embargo, cuenta delimitaciones y especificaciones en base a la conducta humana.

(Reale, 1950). Señala: “El Derecho, antes que nada, es una actitud humana, es una conducta del hombre. Si no existiesen hombres viviendo en comunidad, produciendo cosas útiles, concordando o discutiendo ideas e intereses, no existiría Derecho”. (p. 7).

El autor Miguel Reale, hace una aproximación de lo que comprende el Derecho, que se basa en las conductas humanas, que es comprendida a la manera como el individuo se guía o comporta en la vida, que dicha conducta es a su vez un conjunto de acciones que presenta el hombre a través de su existencia en la sociedad, por ende no resulta ser solitaria, sino que esta conducta debe ser desplegada en sociedad, en base con la interacción con otros hombres, que sin dicha interacción sería imposible hablar de Derecho.

(Mantilla Pinedo, 1966). Recopila:

Esta investigación tridimensional del derecho con efecto especifico y concreto rebaza y completa el conceptualismo unilateral de la experiencia jurídica. Es consecuencia de constantes investigaciones y empeño de su autor. Esta doctrina la cual pide la incorporación de las tres perspectivas en una misma unidad formal y de proceso, según Reale, denominamos la concepción tridimensional directa e integrante del derecho, que cuenta con bases, comenzamos a determinar entre 1939 y 1940, en las páginas de los Fundamentos de delito, especialmente en el capítulo final denominado “Hecho, valor y norma”, en el cual pide la incorporación de esos tres elementos que tienen conexión con los problemas complementarios de la realidad social, la validez ética y la validad técnico jurídica. (p. 76).

Lo que señala el autor citado, es una recopilación y reflexión por lo mencionado por el maestro Miguel Reale, sobre lo expuesto de su teoría de la tridimensionalidad del derecho, que implica tres componentes necesarios y copulativos, es decir, el derecho es a su vez un hecho, una conducta y una norma, entiéndase al hecho como validez social, conducta como validez ética y norma como la validez técnico jurídica, como señalo (Reale, 1950) “ Nosotros solo podemos comprender la evolución histórica del Derecho en su desarrollo, si comprendemos que el Derecho es siempre una conducta humana en busca de valores, a través de normas.

* **Derecho a la igualdad**

Este aspecto del ser humano, es la que tiene que ser interpretada como semejantes ante la ley y de tener el derecho de gozar absolutamente de todos los demás derechos asignados de manera incondicional, quiere decir, sin marcar diferencia por motivos de origen, etnia, color, género, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición.

(Huerta Guerrero, 2003). Manifiesta: “El derecho a la igualdad toma en cuenta que todas las personas deben ser tratadas de igual manera por parte del Estado. Lo que resulta que todo trato desigual está prohibido. Este trato diferente de los iguales se conoce como discriminación”. (p. 308).

Lo que refiere el autor es hacernos entender que la igualdad es un derecho que toda persona tiene. El goce o derecho a la igualdad incorpora, en efecto, que las normas deben ser asignadas de igual manera para todo. Pero existen ciertos casos en los que la norma establezca un trato desigual, aquella tendrá que ser analizada para así poder definir si estamos ante un mandato legal que establece una diferenciación o una discriminación. Es de real importancia resaltar, a pesar de la conceptualización literal del derecho (igualdad ante la ley), esta no debe entenderse que la no aceptación de discriminación a través de una ley está dirigida solo a los órganos del Estado con la habilidad de emitir leyes en su sentido formal, es decir, al Congreso; sino que esa no aceptación está dirigida a todas las autoridades del Estado que cuentan con la potestad de dar una norma jurídica.

(Garcia Toma, 2008). Informa:

La licitud a la igualdad está comprendida en una primera fase, en aquello que va exigir no solo a los poderes públicos sino también a los particulares a comportarte de manera igual y guardando a las personas que se encuentren en las mismas condiciones o situaciones; como también generar un trato de manera desigual a las personas que se encuentren en circunstancias de desigualdad. (p. 114).

En este aspecto el autor Víctor García considera a la igualdad como aquella base que comprende un sentido y proyección normativa que, como tal, forma parte del principio o núcleo del sistema constitucional de fundamentación democrática. Como un aspecto de derecho está de acuerdo con la existencia de una atribución que se encuentra conforme con patrimonio jurídico del ser humano y derivado de su naturaleza, que significa en recibir un trato igual que los otros en contraste de hechos, situaciones o acontecimientos coincidentes; por tal, tiene en el derecho subjetivo de obtener un no desigual y el de no permitir los privilegios y las desigualdades.

* **La Igualdad ante la ley**

Es aquel concepto que reconoce a todos los seres humanos deben ser considerados y tratadas en igualdad de condiciones por la ley, y que estas cuenten con las misma justicia , lo que se refiere a un debido proceso, que tenga en cuenta la equidad de igualdad de todos los ciudadanos ya sea en [derechos civiles y políticos](https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_civiles_y_pol%C3%ADticos), en consecuencia, la ley no debe permitir que ningún individuo o grupo de estos sea privilegiado o discriminado por el estado .

(Chappuis Cardich, 1994). Refiere:

«La igualdad ante la ley es un derecho que toda persona tiene, recogida por el artículo 2°, inciso 2 de la Constitución; aunque también forma un principio fundante del Estado de Derecho, que en la actualidad alcanza ribetes de valor constitucional constitutivo de la República democrática y social que proclama el artículo 79" de la Constitución (p. 16).

A lo que se refiere este texto es determinar que la igualdad no sólo constituye un derecho y un valor supremo al igual que la libertad, sino que también es un operador constitucional de la transformación económica y social del país, como lo reconoce el artículo 110" de la Constitución, al señalar que «el régimen económico de la República se fundamenta en principios de justicia social.

(Nogueira Alcala, 2006). Menciona:

Con respecto, lo que configura a la igualdad ante la ley, es necesario aclarar que esta necesita ser aplicada a todos los ciudadanos de la república de manera igual y sin discriminación alguna o arbitrarias en cuanto a su interpretación, valoración y alcance de sus consecuencias jurídicas y prohíbe denominar estatutos legales diferentes, referido a cuestiones de raza, condición social, estirpe, fortuna, religión, ideología u otros atributos estrictamente particulares. (p. 6).

El autor Humberto Nogueira no da a entender que toda diferencia basada en cualquier dimensión subjetiva es sospechosa de inconstitucionalidad, debiendo ser sometida a un riguroso análisis de razonabilidad y proporcionalidad, el cual en última instancia, debe ser determinado por parte de la jurisdicción constitucional, o la corte internacional de derechos humanos competente, en su caso.

* **La Igualdad de género**

Este aspecto de género constituye que tanto hombres como mujeres están inmersos a recibir beneficios sin distinción alguna, sentencias iguales y ser tratados con el mismo respeto. El principio de igualdad y de no discriminación en cuestión de sexo es una obligación de derecho internacional general que está relacionada a todas las naciones y refiriendo a su carácter netamente primordial se centra siempre como un principio o base que debe incentivar e inspirar al resto de los derechos fundamentales.

(UNESCO, 2012). Informa:

“La no distinción de derechos, responsabilidades y oportunidades de las femeninas y varones, las niñas y los niños”. La igualdad no nos indica que las mujeres y los hombres sean considerados lo mismo, sino que ciertos aspectos como los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con la que llegaron al mundo. La igualdad de género constituye que se consideren los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres. (p. 105).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura nos muestra que tienen por objetivo la determinación de ver en qué grado se encuentra la igualdad de género como algo relevante para el desarrollo nacional y la sociedad, el respeto de los derechos humanos (incluidos los derechos culturales) y la construcción de sociedades abiertas e integradoras. Esto puede medirse por el grado de no desigualdad con que las mujeres y los hombres disfrutan de las misma oportunidades, los recursos y los resultados en áreas clave, como su incorporación en la política, la educación y en la fuerza de trabajo, así también en el aspecto en que las actitudes personales de cada uno son favorables a la igualdad de género.

(Mujeres, La Igualdad de Genero, 2012). Comenta:

La no desigualdad es un derecho humano protegido por distintos instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Además, tal como está expresado en la CEDAW, la igualdad va de la mano con el principio de la no discriminación, y en este sentido, la igualdad sólo será posible en la medida en que se erradique la discriminación contra las mujeres. (p. 7).

La Entidad de la ONU para que no exista la desigualada de Género y lograr el Empoderamiento de la Mujer nos comenta que el derecho a la igualdad implica el derecho a la no discriminación, y que se dé un trato idéntico o diferenciado a mujeres y hombres en función de sus diferencias biológicas y de las desigualdades históricas que ha habido entre unas y otros. Asimismo, para garantizar el derecho a la igualdad, los Estados están obligados a instrumentar acciones específicas para eliminar la discriminación de género.

* **Ejército del Perú**

Es la institución u aquel órgano de ejecución que forma parte del  [Ministerio de Defensa](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Defensa_del_Per%C3%BA), encargado de proteger el  [territorial](https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_terrestre) del [país](https://es.wikipedia.org/wiki/Pa%C3%ADs). Es un complemento o parte de las [Fuerzas Armadas de la República del Perú](https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerzas_Armadas_de_la_Rep%C3%BAblica_del_Per%C3%BA) y como ente constituye el [Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú](https://es.wikipedia.org/wiki/Comando_Conjunto_de_las_Fuerzas_Armadas_del_Per%C3%BA). Más aun participa de manera activa en tareas de asistencia de desastres y misiones de paz internacionales.

(Ramos Hume, 2016). Informa:

Mejorar la calidad de los productos (bienes y servicios) que ofrece el Ejército a la sociedad, al CCFFAA, otros organismos del Estado y organizaciones internacionales; siendo necesario disponer de un mecanismo que permita una gestión moderna, con un enfoque en procesos, que contenga el quehacer del Ejército y que agrupe actividades similares de manera sistémica. (p. 4).

Este autor, que forma parte del Ejercito del Perú no muestra o informa sobre el enfoque metodológico que sistematiza actividades y procedimientos, tareas y formas de trabajo contenidas en la “cadena de valor”, a fin de convertirlas en una secuencia, que asegure que los bienes y servicios generen impactos positivos para el ciudadano, en función de los recursos disponibles. Comprende la identificación, el análisis, la mejora o cambio radical e incluye el uso de herramientas, metodologías y su control.

* **Igualdad de Género y las Fuerzas Armadas**

Los ministerios de Defensa y de la Mujer y Equidad de Género firmaron un inédito convenio de cooperación con las Fuerzas Armadas, con el objetivo de velar y proteger el pleno respeto de los derechos de la mujer e implementar todas las medidas necesarias para combatir y prevenir el acoso y la discriminación arbitraria en las instituciones de la Defensa Nacional.

(Ruiz Rico, 2013). Informa:

Entre los fines de ambas destacan la equiparación legal de los miembros de las Fuerzas Armadas con el personal de la Administración general del Estado en materia de igualdad, la conciliación de la vida laboral y familiar y prevención de la violencia de género con las adaptaciones necesarias a este ámbito procurando la efectividad del principio de igualdad en el régimen de acceso, formación, ascensos, destinos, situación administrativa del personal de las Fuerzas Armadas. (p. 3).

La autora nos muestra el punto del problema de la discriminación en el aspecto sexual y lo que respecta de la vida laboral y familiar que van a demostrar las particularidades de la Institución militar en base al criterio de disponibilidad permanente. Siendo el acoso sexual, una clara demostración de abusar del poder, por razón de género van configura casos sin tipificación en el ámbito militar que exigen una solución jurídica. Las metas actuales que plantea la igualdad de género en las Fuerzas Armadas van a constituir su adaptación a la fenomenología de la realidad social.

(Chirinos Gastelu, 2015). Informa:

La creación del proyecto denominado Plan Nacional de Igualdad de Género (PLANIG), el cual es de carácter vinculante, constituye un conjunto de principios y objetivos para lograr el respeto de los derechos de la mujer en todos los ámbitos de la administración pública, este proyecto también abarca al Ejército y también a sus unidades educativas, como la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH). (p. 4).

El referido autor señala que siendo la EMCH una organización formal, su desarrollo diario está regulado a través de reglamentos que señalan un conjunto de deberes que van a identificar las faltas y la gravedad como consecuencia de su incumplimiento. Estas normas serán impuestas a cadetes, hombres y mujeres. Pero, en los diferentes procesos respecto su vida institucional, entre lo cuales tenemos los procesos de admisión a la Escuela, los selección de armas y los distintos procesos disciplinarios, resalta un trato desigual del personal femenino que no va acorde con los principios y objetivos del proyecto denominado PLANIG.

* **Escuela Militar de Chorrillos**

La Escuela Militar de Chorrillos es la institución de educación superior, encargada de entrenar y preparar a los futuros oficiales del Ejército del Perú. Sus egresados se integran en calidad de Oficiales del ejército con el grado de Sub Teniente o Alférez.

(Diaz Allasi, 2015). Informa:

La Escuela Militar de Chorrillos (EMCH) y el desempeño de profesionalismo de esta institución, conexos con aspectos de una visión nueva y misiones del ejercito relacionadas con los nuevos papeles que juegan las Fuerzas Armadas en un formato multidisciplinario de la seguridad, la investigación tiene como prioridad resaltar la importancia que tiene construir, especializar y perfeccionar profesionalmente al personal Ejército. (p. 14).

En este caso el autor nos refiere que el objetivo principal del Ejercito del Perú es defender la integridad del Estado o territorio peruano, por lo que se prepara a los cadetes por un periodo de cinco años en ciencias militares, la cual se perfila y se enfoca en tres aspectos importantes : la intelectual, lo técnico y lo moral. En el aspecto intelectual, como todas las ciencias, la vida castrense surge del deseo de ir más allá de la verdad propia del hombre como ser racional-social. En el aspecto técnico, la ciencia militar constituye la base de aplicaciones científicas del poder militar. En el aspecto moral, construido en los adentros de la conciencia que es de un sujeto autónomo que tiene la capacidad de construir sus propias estructuras valorativas, esto lográndose con un fortalecimiento de los valores en cada una de sus acciones.

Así mismo, nos traduce que la EMCH es una institución que educa con excelencia en la formación de los futuros oficiales del Ejército, la cual se encuentra acreditada, reconocida y respetada en el ámbito todo nacional e internacional, que cuenta y además cumple con estándares de calidad, que se van a reflejar en sus egresados a fin de que respalden su rol constitucional y los retos o metas del Ejército del Perú.

* **Armas de combate**

El Ejercito del Perú, cuenta con armas y servicios , los cuales los cadetes en su tercer año de etapa de formación en la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH) eligen entre cada una de ellas .Las cuales están clasificadas en armas , integrados por : Infantería , Artillería ,Caballería , ingeniería , Comunicaciones e Inteligencia y los servicios integrados por : Material de Guerra e Intendencia.

(Peru E. d., 2000) Informa: “La misión del Ejército del Perú, es organizar y preparar la fuerza para disuadir amenazas y proteger al Perú de agresiones contra su independencia, soberanía e integridad territorial. Para eso también cuentan con el apoyo de la elección de armas y servicios, durante su etapa de formación”. (p. 21).

En contexto lo que nos informa esta página, es la misión de del Ejercito del Perú al igual que su organización y desempeño de los oficiales durante conflictos, también nos hacen saber cómo es el tipo de formación que llevan en su etapa de cadetes en la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH), ya que sabemos que es aquí donde ellos van a elegir un arma o un servicio donde desempeñarse de la mejor manera y aprender cuales son las misiones y objetivos de cada uno de ellas.

## 2.4. Definición de términos básicos:

**Derecho:**

Se entiende por derecho al conjunto de normas de carácter general que se dictan para dirigir a la sociedad a fin de solventar cualquier conflicto de relevancia jurídica que se origine; estas normas son impuestas de manera obligatoria y su incumplimiento puede acarrear una sanción. (Concepto d. , 2010).

**Igualdad:**

Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica. (OXFORD, 2015).

**Discriminación:**

Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión, etcétera. (OXFORD s. , 2000).

**Género:**

En término biológicos se refiere a la identidad sexual de los seres vivos, la distinción que uno hace entre masculino y femenino, este concepto ha evolucionado al punto de representar cualquier referencia a ideales sociológicos creencias y condiciones de vida, razón por la cual la palabra genero adopto un importante significado en la vida diaria. Las pautas de un comportamiento social definen perfectamente un género, una clase y una cultura. (Concepto D. , 2003).

**Ley:**

Regla o norma establecida por una autoridad superior para regular, de acuerdo con la justicia, algún aspecto de las relaciones sociales. (OXFORD S. , 1999)

**Constitución:**

La Constitución, escrito con mayúscula, es el conjunto de normas fundamentales de un Estado, las cuales suelen estar expresadas de forma escrita y fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los ciudadanos. (Definiciones, 2000).

**Derecho a la Igualdad:**

Es la facultad a ser considerados como semejantes ante la ley y de poder gozar de todos los otros derechos que nos son otorgados de manera incondicional, lo que significa ,sin ningún tipo de discriminación por motivos de nuestro origen, raza, color, género, idioma, religión, opinión política o cualquier otra condición. (Enciclopedias, 1999).

**Igualdad ante la ley:**

Es la facultad que constituye que todas los seres humanos deben ser tratadas y considerados sin distinción alguna por la [ley](https://es.wikipedia.org/wiki/Ley) , y que además estén atadas a un debido proceso, no da la seguridad de la equiparación igualitaria de todos las personas con [derechos civiles y políticos](https://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_civiles_y_pol%C3%ADticos), esto quiere decir, la ley debe garantizarnos que ningún individuo o grupo de individuos sea privilegiado o discriminado por el estado por su condición de etnia , sexo, [orientación sexual](https://es.wikipedia.org/wiki/Orientaci%C3%B3n_sexual), [género](https://es.wikipedia.org/wiki/Igualdad_de_g%C3%A9nero), [origen nacional](https://es.wikipedia.org/wiki/Nacionalidad), [color](https://es.wikipedia.org/wiki/Raza_(clasificaci%C3%B3n_de_los_seres_humanos)#Variaci%C3%B3n_f%C3%ADsica_y_color_de_piel), [religión](https://es.wikipedia.org/wiki/Religi%C3%B3n) u otras características ya sean personales o colectivas sin parcialidad. (Mundo e. , 2008).

**Igualdad de Género:**

Implica que hombres y mujeres deben recibir los mismos beneficios, las mismas sentencias y ser tratados con el mismo respeto. (Mundo e. U., 2005).

**Fuerzas Armadas:**

Las fuerzas armadas tienen como misión fundamental la defensa de la soberanía y la integridad social. Cada una de estas instituciones se clasifica en ramas, en servicios armados cada uno en su ámbito que agrupan los recursos militares empleados por dicho estado en tierra, mar y aire. (Enciclopedia, 1999).

**Ejército del Perú:**

Es la institución de ejecución que forma parte del Ministerio de Defensa, el cual tiene la responsabilidad de defender el territorio del país. Constituye parte de las Fuerzas Armadas de la República del Perú y en este aspecto conforma el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú. (Ejercito b. , 2001).

**Especialidades del Ejército:**

Son las distintas armas y servicios que los cadetes en tu etapa de formación deben elegir, para así empezar su desarrollo en cada una de ellas. (Ejercito b. , 2003).

**Infantería:**

Esta arma de combate está referida al combate a pie. Claramente se cuenta con todos los tipos de [armas](https://es.wikipedia.org/wiki/Armas) portátiles y semiportatiles, se sabe que este grupo que conforman esta arma pueden combatir por sí solos con posibilidades limitadas o en combinación con alguna otra arma, siempre que esta esté actuando en su apoyo para así aumentar sus posibilidades. (Ejercito m. , Armas del Ejercito, 1994).

**Caballería:**

Es la fuerza de combate montada a [caballo](https://es.wikipedia.org/wiki/Equus_caballus). Este término proviene del [francés](https://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_franc%C3%A9s) cavalerie. Se distingue generalmente entre [caballería pesada](https://es.wikipedia.org/wiki/Caballer%C3%ADa_pesada) o blindada (también llamada [catafracto](https://es.wikipedia.org/wiki/Catafracto)), y [caballería ligera](https://es.wikipedia.org/wiki/Caballer%C3%ADa_ligera). (Ejercito m. p., 1994).

**Artillería:**

Esta arma de combate configura el conjunto de [armas](https://es.wikipedia.org/wiki/Arma) de guerra que fueron creadas para disparar proyectiles que son de gran tamaño y que tienen puntos de largas distancias empleando una carga explosiva como elemento impulsor. Esta arma es la la unidad militar que las maneja. (Ejercito m. p., 1994).

**Ingeniería Militar:**

Esta es considerada como el arma que brinda apoyo a las actividades de [combate](https://es.wikipedia.org/wiki/Combate) como a las de  [logística](https://es.wikipedia.org/wiki/Log%C3%ADstica) de los [ejércitos](https://es.wikipedia.org/wiki/Ej%C3%A9rcito) mediante un sistema MCP (Movilidad, Contra movilidad, supervivencia y trabajos generales de ingeniería ) estos se encargan de la construcción de puentes, campos minados, pasarelas, etcétera. Esta arma también se puede encargar de aumentar el poder defensivo por medio de construcción o el mejoramiento de estructuras de defensa. También, actúa en épocas de paz en el cual colabora en la solución de problemas de [infraestructura](https://es.wikipedia.org/wiki/Infraestructura) de índole nacional. (Ejercito m. b., 1994).

**Comunicaciones:**

Cumple una doble función como arma y como servicio, Como arma encargada de enlazar y operar los equipos de comunicación Y como servicio mediante el. Mantenimiento de los equipos. (Ejercito m. p.-l., 1994).

**Inteligencia Militar:**

La función para los que pertenecen a este grupo se da por lo general en unidades específicas dentro de las [Fuerzas Armadas](https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerzas_Armadas), se encargan de recolectar información acerca del enemigo actual o potencial para poder planear o elaborar adecuadamente las futuras operaciones.se puede considerar como un tipo de [espionaje](https://es.wikipedia.org/wiki/Espionaje), eso constituye la recopilaciones información de la capacidad tecnológica, el orden de batalla, armas, equipo, entrenamiento, bases militares, comunicaciones y la detección de radares de los enemigos. Esta aérea es de gran importancia ya que brindara información exacta y reciente para que los combatientes puedan usar inteligentemente sus recursos. Aunque esto se considera un tema de carácter militar, también se incorpora información diplomática, política, económica y demográfica en tiempo de paz. (Ejercito m. , Armas del Ejercito, 1994).

**Servicio de Intendencia:**

Cabe señalar que el intendente militar suma a su preparación profesional en ciencias militares, conocimientos y experiencias en aspectos ligados al campo de la economía, finanzas, presupuesto, auditoria, sistemas computarizados, administración de empresas, logística y otros. (MIl, 1994).

**Servicio de Material de Guerra:**

Constituye su misión de Apoyo Logístico en cualquier situación que viva el país, acorde con la doctrina del abastecimiento y mantenimiento de Vehículos, Armamento y Municiones disponibles y operativos. (Mil, 1994).

# 

# CAPÍTULO III:

# SUPUESTOS Y CATEGORÍAS

## 3.1 Supuesto

Es importante la igualdad de género para la elección de armas de combate en el ejército del Perú - Lima 2018

## 3.2 Categorías

Categoría 1:

Proceso de elección de Armas de Combate en el Ejercito del Perú

Este Proceso se realiza en la Escuela Militar de Chorrillos (EMCH), en la cual los cadetes en su tercer año de instrucción y formación tienen una ceremonia de elección de armas dentro de las cuales se encuentran: Infantería, Caballería y Artillería conocidas como armas de combate, seguido de elegir cualquiera de estas armas, los cadetes empiezan a desarrollar su formación y desarrollo respecto al arma elegida. Cabe mencionar que esta esta selección de armas se da respecto al orden de méritos de cada cadete. (Ejercito B. G., 2003).

Igualdad de Género en el Ejercito del Perú

Esta investigación es importante desde el punto social para establecer un nuevo paradigma en las relaciones entre todos los peruanos: El trabajo de la mujer en las fuerzas armadas y su contribución a la fuerza operativa, estableciendo una nueva visión de la misma sobre principios de equidad, igualdad de género y voluntariedad del servicio.

En este sentido la presente investigación servirá de orientación para un desarrollo eficiente y efectivo de la gestión académica y militar de las Fuerzas Armadas del país, principalmente respecto a la mujer. Además se busca afianzar sus prácticas profesionales y reforzar su desempeño en el campo de la seguridad nacional. (Segura, 2013).

## 3.3 Subcategorías

3.3.1 Armas de combate del Ejército del Perú

Infantería: es la fuerza de combate a pie. Utiliza todo tipo de [armas](https://es.wikipedia.org/wiki/Armas) portátiles y semiportatiles y para su desplazamiento puede emplear todo tipo de medios de [transporte](https://es.wikipedia.org/wiki/Transporte), puede combatir por sí sola con posibilidades limitadas o en combinación con alguna otra arma, siempre y cuando esta esté actuando en su apoyo para así aumentar sus posibilidades.

Caballería: Es la fuerza de combate montada a [caballo](https://es.wikipedia.org/wiki/Equus_caballus). Este término proviene del [francés](https://es.wikipedia.org/wiki/Idioma_franc%C3%A9s) cavalerie. Se distingue generalmente entre [caballería pesada](https://es.wikipedia.org/wiki/Caballer%C3%ADa_pesada) o blindada (también llamada [catafracto](https://es.wikipedia.org/wiki/Catafracto)), y [caballería ligera](https://es.wikipedia.org/wiki/Caballer%C3%ADa_ligera).

Artillería: considerada el conjunto de [armas](https://es.wikipedia.org/wiki/Arma) de guerra fabricadas para disparar proyectiles de gran tamaño a largas distancias empleando una carga explosiva como elemento impulsor. Esta arma es la unidad militar considerada para que las maneja. (Ejercito B. G., 2003).

### 3.3.2 La igualdad de Género

Esto está referido a los derechos, que se ven dentro del marco de la política pública y los programas con perspectiva de igualdad de género en distintos aspectos como de trabajo, justicia, educación, salud, medio ambiente, ciencia, arte, cultura y política resulta relevante para su implementación y consecuente trasformación social. Incentivar el tema de la no desigualdad de género y siempre supervisar los distintos proceso de igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, que deberían considerarse compromisos estables y firmes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Saldaña Perez, 2007).

### 3.3.3 Ejército del Perú

Es el órgano de ejecución del [Ministerio de Defensa](https://es.wikipedia.org/wiki/Ministerio_de_Defensa_del_Per%C3%BA), encargado de la defensa [territorial](https://es.wikipedia.org/wiki/Guerra_terrestre) del [país](https://es.wikipedia.org/wiki/Pa%C3%ADs). Forma parte de las [Fuerzas Armadas de la República del Perú](https://es.wikipedia.org/wiki/Fuerzas_Armadas_de_la_Rep%C3%BAblica_del_Per%C3%BA) y como tal integra el [Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú](https://es.wikipedia.org/wiki/Comando_Conjunto_de_las_Fuerzas_Armadas_del_Per%C3%BA). Adicionalmente participa activamente en tareas de asistencia de desastres y misiones de paz internacionales. (Ejercito D. d., 2000).

### 3.3.4 Personal Femenino en el Ejército del Perú

Como ya tenemos conocimiento un gran porcentaje de mujeres ya forman parte de nuestras Fuerzas Armadas y ellas desarrollan diversos puestos y responsabilidades a nivel nacional obviamente de acuerdo a su rango. Las femeninas tienen responsabilidades como oficiales, técnicos, suboficiales, oficiales de mar y personal del servicio militar voluntario, tanto en el Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea del Perú, todo esto ha reforzado para conocimiento de todo el Ministerio de Defensa (Mindef) en el Día Internacional de la Mujer.

Ya han transcurrido 22 años desde que se dio la Ley N° 26628, la cual le dio la oportunidad a las mujeres de ser parte de una carrera, en la actualidad las femeninas ocupan cargos importantes en las Fuerzas Armadas como puestos operativos importantes, así como en misiones en la zona de los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (Vraem). (Comercio, 2018).

# CAPÍTULO IV

# METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

## 4.1 Diseño de investigación

Este tipo de diseño de la investigación corresponde a teoría fundamentada, la cual plantea la construcción de teorías, conceptos, hipótesis y proposiciones los cuales se han logrado obtener del campo de estudio, y no de supuestos sobre el tema, de otras investigaciones o de marcos teóricos existentes. El nacimiento de ciertos significados, pero no de los datos en sí mismos, nos lleva a que la Teoría Fundamentada es una metodología precisa y adecuada para el conocimiento de un determinado fenómeno social. (Cuñat, 2007).

En efecto en esta referida investigación se analizó los datos obtenidos de anteriores investigaciones sobre el tema de descremación en las Fuerzas Armadas.

## 4.2 Tipo y nivel de investigación

1. **Tipo Básica**

Esta investigación es de tipo básica, la cual es también conocida como una investigación teórica, pura o fundamental. Tiene el objetivo de aportar una estructura organizado de conocimientos científicos y no siempre produce resultados que puedan ser utilizados en la práctica inmediatamente. Se interesa en recolectar información de la realidad para así fortalecer el conocimiento teórico científico, que tiene como misión el descubrimiento de principio y leyes. (Valderram, 2015).

En efecto en la presente investigación lo que se buscara recolectar bases teóricas sobre la no desigualdad de género en las fuerzas armadas, que sirva para futuras investigaciones sobre la no discriminación en la elección de armas de combate en el Ejército del Perú.

1. **Nivel Descriptivo**

Esta investigación corresponde a un de nivel descriptivo, su misión extraer las propiedades, ciertas características y además los perfiles de autores, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que pueda ser puesto a un análisis. Es consecuencia, únicamente va pretender medir y recopilar información ya sea de forma independiente o conjunta sobre los conceptos o variables en los que se trabaja. (Valderrama, 2015).

En efecto la presente investigación que busca ahondar en el tema de la igualdad de género en las Fuerzas Armadas y búcara recolectar las principales teorías de juristas y doctrinarios especialistas del tema entre otros.

## 4.3 Enfoque de la investigación

**Enfoque cualitativo**

Este proceso implica reflexión a partir de un marco referencial ya sea técnico, conceptual o desde una realidad social, de la experiencia cotidiana, del conocimiento, ideología o experiencia del investigador. Los proyectos de investigación que se fundamenta en el enfoque cualitativo pueden estar diseñados básicamente idénticos ante cualquier investigación de carácter cuantitativa. Con una sola diferencia: Los diseños Cualitativos son flexibles. Pueden modificarse una vez iniciada la investigación, sin que se pierda su esencia. (Ñaupas, 2018).

En efecto estos diseños Cualitativos son flexibles y como sabemos se pueden modificar una vez iniciada la investigación, sin que se pierda su esencia, ya que estos temas van cambiando con cada investigacion a lo largo del tiempo.

## 4.4. Método de investigación

**Inductivo**

Corresponde a un método inductivo, en el cual se pretende analizar los casos de particularidad y a partir de esto vamos a extraer conclusiones de carácter general. El objetivo principal de descubrir generalidades y teorías que son derivadas de observaciones sistematizadas de la realidad. (Valderrama, 2015).

Mediante el análisis de investigaciones científicas anteriores, se buscó si existe alguna problemática de la desigualdad de género en las Fuerzas Armadas, y es que resultó necesario un estudio más profunda sobre el tema tratado.

## 4.5 Población y muestra

**a) Población**

Este conjunto de población o discurso, es el que contiene entidades o cosas a partir de los cuales se formularan las preguntas de la respectiva investigación. Es importante aclarar que no debe confundirse lo que significa el término Población, que esta inmerso en otras disciplinas, como la Biología, que nos dice que es un grupo de individuos de una especie que habita o reside en un área geográfica o región determinada, también esta relacionada con la Demografía. Este conjunto de discurso o Población va estar delimitada conceptualmente a través de la formulación de sus propiedades logada por una Definición conceptual respectiva. (Suarez, Poblacion de Estudio y Muestra, 2011).

En efecto la población será todo el universo de personas probables para la aplicación del instrumento que es consecuencia de la investigación, la población permitirá buscar en este universo criterios de unificación para encontrar la muestra.

En la presente investigación se utiliza como población a los maestros de la UAP, expertos en el tema.

**b) Muestra**

La muestra viene a ser o configurar un subconjunto de la población o conjunto de discurso que es punto de la inferencia. La priorización de extraer una muestra de la población son básicamente dos aspectos, el primero, seria limitar una porción de Unidades que serían sometidas a análisis capaces de ser medidas con los recursos que tenemos disponibles, y el segundo se refiere dicho conjunto de Unidades sometidos a análisis sea representativo de la población. Esto significa que principalmente se espera que toda información que sea de interes,lo cual será distribuida en la muestra sea similar a la distribución de la misma en la población. Como principal objetivo se da mediante la implementación del Cálculo del Tamaño Muestral, el segundo se da mediante la Estrategia de Selección de la Muestra. (Suarez, 2011).

Una vez que encontramos definido nuestro universo de individuos probables para la aplicación de nuestra técnica, definiéremos quienes son aptos para esta aplicación seleccionando nuestra muestra a través de 2 criterios, el primero que tengan al menos conocimientos básicos sobre las Fuerzas Armadas, que residan en la ciudad de Lima teniendo como resultado de nuestra muestra para la aplicación del instrumento a 04 especialistas de la UAP.

## 4.6 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

### 4.6.1 Técnicas

Esto se refiere a una charla o intercambio verbal que puede ser entre dos o más personas, la cual estará orientada por un entrevistador, que contendrá preguntas y respuestas. Además, es una charla, o conversación, un intercambio verbal que se da de manera frontal o cara a cara, la cual tiene como finalidad saber lo que piensa o siente un grupo de personas o persona con un tema o una situación en particular. Por último, esta es una técnica en que una persona (entrevistador) pide información de un grupo de personas o una persona (entrevistado o informante), para la obtención de datos sobre un problema determinado. (Valderrama, 2015).

Siendo la presente investigación de enfoque cualitativo se aplicará como técnica la entrevista, en la cual buscará tener respuesta de los especialistas al problema que existe en el sistema de elección de armas de combate en el Ejército del Perú.

**Técnicas de Lectura Rápida**

La cual tiene el fin de leer frases, oraciones e incluso por párrafos cortos con gran velocidad, pero sin olvidar certera precisión.

**Técnicas de Lectura Analítica**

Es un método de leer un texto de manera pausada, reflexiva y minuciosa con la finalidad de poder captar el mensaje contenido en que se lee.

**Técnica de fichaje**

Se refiere a registrar cierta información significativa y de interés para el investigador de manera escrita, en tarjetas llamadas fichas.

**Técnicas de Observación**

Es una técnica para la recopilación de información, mediante esta se emplean instrumentos efectivos y acertados.

**Análisis Documental**

Archivo, fuentes escritas, estadísticas, testimonios gráficos fonéticos.

**Técnica de Entrevista**

Es una reunión mantenida por dos o más personas para tratar de un asunto, generalmente profesional

4.6.2 Instrumentos

Los instrumentos son la guía entrevista o los grupos de enfoque. Pero el propio investigador el que constituye la parte fundamental, en cuanto a los instrumentos de recolección de datos. (Valderrama, 2015).

La guía de entrevista aplicada al presente trabajo de investigación contiene 4 preguntas relacionadas problema general y problemas específicos, así como objetivo general y objetivos específicos, con los cuales se buscó una opinión fundamentada sobre estas 4 preguntas que fueron practicadas a los especialistas.

**Guía de la entrevista**

Es considerada un instrumento o herramienta, la cual servirá a la técnica de la entrevista, la cual consiste en que contendrá las preguntas a formular al entrevistado en una secuencia determinada. (Ñaupas, 2018).

### 4.6.3 Criterios de validez y confiabilidad de los instrumentos

**Validez**

Es la pertinencia de un instrumento de medición para medir lo que se quiera medir, se refiere a la exactitud con que el instrumento mide lo que se propone medir, es decir es la eficacia de un instrumento para representar, describir o pronosticar el atributo que le interesa al examinador. (Ugarriza, 1998).

En efecto la validación del instrumento se va obtener respecto del juicio de los expertos en este tema, los cuales hicieron estudios de todas las fases de la investigación con el fin de evaluarla y hacer las correcciones respectivas.

**Validez de contenido**

Se refiere al grado que un instrumento refleja, un dominio o contenido.

**Validez de Criterio**

Se refiere al grado de validez del instrumento cuando las preguntas están referidas a un patrón de medida o criterio externo.

**Validez de Constructo**

Va ir dirigida al grado de correspondencia que existe entre los resultados de una prueba y los conceptos teóricos en los que se van a basar los temas que va ser medidos. (Ñaupas, 2018).

**Confiabilidad**

Es aquella cualidad o propiedad que tiene un instrumento o herramienta que se encarga de medir para la obtención de los mismos resultados, que serán aplicados ya sea una o más veces al mismo grupo o una misma persona en distintos periodos de tiempo. (Carrasco, 2017).

En efecto la confiabilidad de los instrumentos de recopilación de datos de diferentes expertos o estudios, lo que busca es la detección de ciertas dificultades.

# 

# CAPÍTULO V

# ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

## 5.1 Recursos

### 5.1.1 Recursos humanos

Para el desarrollo de la investigación, fue necesaria la colaboración de un investigador que se encargó de realizar todo el proyecto de investigación, un asesor que fue el guía para que la misma se pueda realizar de manera correcta, un especialista en el tema materia de investigación, un bibliotecario que en ocasiones ayudo para la búsqueda de los libros que sirvieron como fuente de información para poder realizar la investigación.

### 5.1.2 Recursos económicos:

En la presente investigación, se emplearon recursos económicos para ser viables y desarrollar los diferentes pasos para la investigación, como la compra de libros que sirvieron para la realización de la investigación, compra de tinta, folders que se utilizaron en la presentación de los distintos avances del proyecto conjuntamente también las impresiones, las fichas textuales que sirvieron para hacer la técnica del fichaje, fotocopias de algunos libros, los pasajes y viáticos que se gastaron para hacer la búsqueda de los libros, todos estos gastos fueron cubiertos por el investigados.

### 5.1.3. Recursos físicos:

Para la elaboración de la presente investigación fueron empleados las instalaciones de la universidad, en la cual se pudieron utilizar las computadoras de la misma, la biblioteca para conseguir algunas fuentes de información que se utilizaron en el marco teórico, las distintas librerías por las cuales el investigador recorrió en busca del libro de metodología de la investigación científica, las cuales son, La Liberia Ibero, Crisol, Libum, San Cristóbal, la biblioteca de la Universidad Ricardo Palma, la feria del libro, también se utilizó la laptop para realizar la redacción y las impresoras.

## 5.2 Presupuesto

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRODUCTO** | **DESCRIPCIÓN** | **PRECIO** |
| Paleógrafos | Para realizar la metodología | S/. 5.00 |
| Cartuchos de  tinta | Recarga de tinta | S/. 50.00 |
| Plumones | Para escribir los paleógrafos que se hicieron. | S/. 21.00 |
| Fotocopias | Fotocopias de los libros | S/. 30.00 |
| Impresiones | De los avances del trabajo | S/. 50.00 |
| Paquete de  Folders | Para la presentación de los avances | S/. 15.00 |
| Anillado de  Libros | Para la presentación de las fuentes de información | S/. 5.00 |
| Empastado  De Proyecto | Para la presentación del proyecto final | S/.30.00 |
| Grabación de  CD. | Del proyecto final | S/. 10.00 |
| Paquete de  Hojas Bond  A4 | Se utilizó para las impresiones | S/.15.00 |
| Pasajes | Para la realización de las distintas actividades | S/. 50.00 |
| Viáticos | Todo lo consumido durante el tiempo de la investigación | S/.100.00 |
| Lapiceros | Para escribir las fichas textuales y diferenciar su estructura | S/. 15.00 |
| Fichas  Textuales | Para realizar la técnica del fichaje | S/. 4.00 |
| Cinta | Para pegar los paleógrafos | S/.1.00 |
| Folder  Plastificado | Para la carpeta de trabajo del curso | S/.5.00 |
| **TOTAL** |  | S/.406.00 |

### 5.3 Cronograma de actividades

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** |
| 1. Delimitación del tema |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Búsqueda de los Antecedentes. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Revisión de Matriz. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Búsqueda de las fuentes de información. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Técnica del fichaje. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Redacción de fuentes teóricas. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Metodología de la investigación. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Administración el proyecto. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Revisión. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. Presentación del trabajo final. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

# Fuentes de información

Carrasco, D. S. (06 de 10 de 2017). *Metodologia de la Investigacion Cientifica : Pautas Metodologicas para Diseñar y Elaborar el Proyecto de Investigacion.* España.

Chappuis Cardich, J. (19 de 03 de 1994). *La Igualdad ante la Ley.*

Chirinos Gastelu, J. (04 de 11 de 2015). *Alineamiento Estrategico de la Escuela Militar de Chorrillos con el Plan Nacional de Igualdad de Genero .* Peru.

Comercio, E. (09 de 03 de 2018). *Las Mujeres de las Fuerzas Armadas.* Peru.

Concepto, D. (09 de 06 de 2003). *Definicion de Genero.* Peru.

Concepto, d. (07 de 10 de 2010). Definicion del Derecho. Peru.

Cuñat Gimenez, R. (26 de 05 de 2007). *Aplicacion de la Teoria Fundamentada.*

Definiciones, T. (08 de 09 de 2000). *La Coonstitucion.* Peru.

Diaz Allasi, J. L. (15 de 12 de 2015). *Formacion Militar en la Escuela Militar de Chorrillos y el Desempesño Profesional de los Oficiales.* Peru.

Duarte, c. J. (15 de junio de 2016). *Igualdad , Equidad de Genero y Feminismo , una mirada historica a la conquista de los derechos de las mujeres.* Cali, Colombia: Universidad Icesi Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Ejercito, b. (09 de 05 de 2001). *Ejercito del Peru.* Peru.

Ejercito, b. (10 de 10 de 2003). *Especialidades del Ejercito.* Peru.

Ejercito, B. G. (15 de 06 de 2003). *Armas de Combate.* Peru.

Ejercito, B. G. (05 de 06 de 2003). *Ceremonia de Seleccion de Armas .* Peru.

Ejercito, D. d. (01 de 03 de 2000). *Ejercito del Peru.* Peru.

Ejercito, m. (03 de 11 de 1994). *Armas del Ejercito.* Peru.

Ejercito, m. (03 de 11 de 1994). *Armas del Ejercito.* Peru.

Ejercito, m. b. (03 de 11 de 1994). *Armas del Ejercito.* Peru.

Ejercito, m. p. (03 de 11 de 1994). *Armas del Ejercito.* Peru.

Ejercito, m. p. (03 de 11 de 1994). *Armas del Ejercito.* Peru.

Ejercito, m. p.-l. (03 de 11 de 1994). *Armas del Ejercito.* Peru.

Enciclopedia, d. (03 de 03 de 1999). *Fuerzas Armadas.* España.

Enciclopedias, m. (07 de 09 de 1999). *Derecho a la Igualdad.* España.

Europea, C. d. (01 de 12 de 2009). *Derechos Fundamentales.* Niza.

Ezpinoza, M. M. (06 de junio de 2015). *Planing.* Lima, Peru: Universidad del Pacifico.

Garcia Toma, V. (18 de 12 de 2008). *El Derecho a la Igualdad.* Peru.

Garcia, A. C. (06 de octure de 2015). *Discriminacion femenina en el ambito llaboral : Aspectos descriptivos , prescriptivos y contextuales de los estereotipos de genero.* Madrid, España: Universidad Nacional de Educacion a Distancia.

Huerta Guerrero, L. A. (11 de 12 de 2003). *El Derecho a la Igualdad.* Peru.

Humanos, C. I. (07 de 07 de 2017). *Nocion de Igualdad.* Costa Rica.

Levin, T. (26 de julio de 1985). *Las mujeres y el Ejercito.* Madrid, España: El Pais .

Ley, 2. (03 de 06 de 1996). *Mujeres en las Escuelas de Oficiales y de Suboficiales.* Peru.

Ley, N. 2. (12 de 03 de 2017). *Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.* Peru.

Mantilla Pinedo, B. (10 de 11 de 1966). *Teoria Tridimencional del Derecho.* Colombia.

Mil, E. (03 de 11 de 1994). *Servicios del Ejercito.* Peru.

MIl, e. (03 de 11 de 1994). *Servicios del Ejercito.* Peru.

Mujeres, O. (24 de 02 de 2012). *La Igualdad de Genero.* Mexico.

Mujeres, O. (05 de 07 de 2012). *La Igualdad de Genero .*

Mundo, e. (02 de 02 de 2008). *La Igualdad ante la Ley.* Esapaña.

Mundo, e. U. (12 de 12 de 2005). *Igualdad de Genero.* España.

Murga, C. K. (30 de mayo de 2017). *Sexismo Ambivalente e Identidad de Rol de Genero en un grupo de cadetes hombres y mujeres de una Escuela* Militar. Lima, Peru: Pontiifica Universidad Catolica del Peru .

Nogueira Alcala, H. (07 de 10 de 2006). *El Derecho a la Igualdad ante la Ley , La no Discriminacion y Acciones Positovas.* Chile.

Ñaupas, A. (09 de 11 de 2018). *Metodologia de la Incestigacion Cuantitativa , Cualitativa y Redaccion de Tesis.* Mexico.

Ñaupas, A. (09 de 11 de 2018). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa y Cualitativa y Redaccion de Tesis.* Mexico.

Ñaupas, A. (09 de 11 de 2018). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa y Cualitativa y Redaccion de Tesis.* Mexico.

OXFORD. (02 de 11 de 2015). *Igualdad.* Estados Unidos.

OXFORD, S. (09 de 09 de 1999). *La Ley.* Estados Unidos.

OXFORD, s. (05 de 07 de 2000). *Discriminacion.* Estados Unidos.

Penal, C. (03 de 08 de 1991). Decreto Legislativo 635. Peru.

Penal, C. (18 de 05 de 1991). *Decreto Legislativo N° 635.* Peru.

Perez, B. C. (08 de junio de 2011). *La Experiencia de Igualdad de Genero en Organizacones Autoritarias.* Providencia , Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

Peru, C. P. (13 de 06 de 1995). *Igualdad ante la Ley.* Peru.

Peru, E. d. (02 de 02 de 2000). *Armas y Servicios del Ejercito del Peru .* Peru.

Puente, P. E., & Chirinos, G. J. (06 de 10 de 2015). *Alineamiento Estrategico de la Escuela Militar DE Chorrillos con el plan Nacional de Igualdad de Genero 2012-2017.* Lima, Peru : Universidad del Pacifico.

Ramos Hume, L. (16 de 05 de 2016). *Procesos del Ejercito del Peru .* Peru.

Reale, M. (10 de 02 de 1950). *El Termino Tridimencional y su contenido.*

Ruiz Rico, C. (10 de 12 de 2013). *La Igualdad de Genero en las Fuerzas Armadas desde una Perspectica Constitucional.* España.

Saldaña Perez, L. (03 de 08 de 2007). *Poder, Genero y Derecho Igualdad entre Hombres y Mujeres.* Mexico.

Segura, E. (18 de 12 de 2013). *Plan de Tesis.* Peru.

Suarez, G. P. (12 de 07 de 2011). *Poblacion de Estudio y Muestra.* Austria.

Suarez, G. P. (12 de 07 de 2011). *Poblacion de Estudio y Muestra.* Austria.

Ugarriza, N. (02 de 02 de 1998). *Instrumentos para la Investigacion Educacional.* Peru.

UNESCO. (16 de 09 de 2012). *Igualdad de Genero.*

Valderram, M. S. (02 de 11 de 2015). *Pasos para Elaborar Proyectos de Investigacion Cientifica.* Peru.

Valderrama Mendoza, S. (02 de 11 de 2015). *Pasos para Elaborar Proyectos de Investiacion Cientifica.* Peru.

Valderrama Mendoza, S. (02 de 11 de 2015). *Pasos para Elaborar Proyectos de Investigacion Cientifica.* Peru.

Valderrama Mendoza, S. (02 de 11 de 2015). *Pasos para Elaborar Proyectos de Investigacion Cientifica.* Peru.

Valderrama, M. S. (02 de 11 de 2015). Pasos para Elaborar Proyectos de Investigacion Cientifica. Peru.

Valdez, H. R. (02 de enero de 2013). *El derecho a la Igualdad y la no discriminacion de genero en la seleccion de peronal laboral del peru .* Lima , Peru: Pontifica Uninersidad Catolica del Peru.

Velez, A. M. (10 de Diciembre de 2015). *Mueres en las Fuerzas Armadas : Una Batalla Pendiente.* Lima, Peru: Bid mejorando vidas.

# Anexos



**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**“ELECCIÓN DE ARMAS DE COMBATE RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ, LIMA 2018”**

**1. Según su criterio, ¿existe una desigualad de género ante la normativa vigente en la Escuela del Ejército peruano a la hora de la elección de armas por el personal femenino? ¿Por qué?**

........................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

**2. Ante una eventual discriminación de género dentro de institución armada que perjuicio generaría al Estado peruano ¿Por qué?**

..........................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

**3. A su parecer, ¿Debe existir un control normativo ante la elección de armas en el ejército peruano?**

..........................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

**4. ¿Por qué es importante que exista una igualdad de género en todas las instituciones públicas?**

..........................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................................

## Anexo 2: Matriz de consistencia cualitativa

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION | SUPUESTOS DE INVESTIGACION | CATEGORIAS | SUB CATEGORIAS | METODOLOGIA DE INVESTIGACION |
| **Problema general**  ¿Existe igualdad de género para la elección de armas de combate en el ejército del Perú 2018?  **a) Problema especifico**  ¿Es necesario modificar el Reglamento que regula la elección de armas de combate en el ejército del Perú?  **b) Problema especifico**  ¿La igualdad de género en la elección de armas en el ejército del Perú crea un perjuicio? | **Objetivo general**  Determinar si existe igualdad de género para la elección de armas de combate en el ejército del Perú 2018.   1. **Objetivo especifico**   Establecer si Es necesario modificar el Reglamento que regula la elección de armas de combate en el ejército del Perú.  **b) Objetivo especifico**  Sostener si la igualdad de género en la elección de armas en el ejército del Perú crea un perjuicio. | **Supuesto general**  Si existe igualdad de género para la elección de armas de combate en el ejército del Perú 2018  **a) Supuesto especifico**  Si es necesario modificar el Reglamento que regula la elección de armas de combate en el ejército del Perú.  **b) Supuesto especifico**  La igualdad de género en la elección de armas en el ejército del Perú si crea un perjuicio | Proceso de elección de armas de combate en el ejército del Perú  Igualdad de género en el Ejercito del Perú | -Armas de Combate del EP.  - La igualdad de género.  - Ejercito del Perú.  - Personal femenino en el ejército del Perú. | - **Tipo de investigación:**  Básica.  - **Nivel de investigación:**  Descriptivo  - **Método de investigación:**  Inductivo.  - **Diseño de investigación:**  Teoría Fundamentada  - **Población:**  63 profesores de la UAP.  -**Muestra:**  4 profesores de la UAP. |

**TITULO: ELECCION DE ARMAS DE COMBATE RESPECTO A LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL EJÉRCITO DEL PERU, LIMA 2018**

## 

## 